BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 31	Martes 17 de Abril de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 316 al 340- SINTETIZADOS 1043/1045

Nº 326 – Pendiente.

PUBLICACION PENDIENTE

HF. – OP. (SEVDU) Nº 209 - SUSTITÚYASE EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO M.S. Y A.S. Nº 2125/94 (MODIFICADO POR EL DECRETO OySP. (SV y DU) Nº 1785/08) 1046/1048

AÑO 2017

PUBLICACION PENDIENTE

Nº 598 - SINTETIZADO 1048

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2017

PD. Nºs. 916 al 931 - SINTETIZADAS 1048/1050

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

AGR. Nºs. 01 al 16 - SINTETIZADAS 1050/1052

AÑO 2015

AGR. Nºs. 59 al 61 - SINTETIZADAS 1052

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

SEM. Nºs. 306 al 364 - SINTETIZADAS 1052/1059

Nº 332 – Publicado en B.O. Nº 48/16.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SFeIP. Nºs. 01 al 19 - SINTETIZADAS 1059/1061

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. OP. Nº 316 – 12-03-2018 – **Obras Públicas** – Autorízase al Subsecretario de Planificación de los Recursos Hídricos, Ing. Héctor Miguel Bertolone, DNI. Nº 10.249.946, a participar del «8º Foro Mundial del Agua», a llevarse a cabo en Brasilia, República Federativa de Brasil desde el 18 al 23MAR18. Los gastos de viáticos serán liquidados de conformidad con lo dispuesto en Dctos. Acdo. Nº 1408/85 y 1480/10 y serán imputados a las partidas presupuestarias: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – FFin.115 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.7 – pp-.2 – «Viáticos», con cargo a rendir cuentas de los gastos que se efectúen.

Dcto. ECyT. (SEC) Nº 317 – 12-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la Prof. Alejandra Elizabeth Agüero Saavedra, DNI. Nº 31.450.629, en el cargo de Directora Provincial de Bibliotecas y Archivos de la Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 318 – 12-03-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Santa María, la suma de $ 1.500.000,00, en concepto de aporte del Tesoro Provincial destinado a cubrir gastos corrientes, a reintegrarse en 10 cuotas iguales y consecutivas de $ 150.000,00, las que serán deducidas de la Coparticipación Municipal de Impuestos. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente SAF.006-Ju.020 – Prog.97 – Fi.1 - Fu.150 - Inc.5 – Pp.7 – pp.6 – FFin.111 – Moneda 1 – U.Geog.04901 – Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno y Justicia.

Dcto. SP. Nº 319 – 12-03-2018 – **Servicios Públicos** – Desígnase al Sr. Ariel Fernando Arrieta, DNI. Nº 23.105.729, en el cargo de Subsecretario de Comunicación de este Ministerio. El funcionario designado prestará juramento en el día de la fecha.

Dcto. PD. (SET) Nº 320 – 12-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase a la Secretaria de Estado de Turismo Mlga. María Natalia Ponferrada, DNI. Nº 17.428.457, a la Directora de Planificación Turística CPN. Inés Beatriz Galíndez, DNI. Nº 17.308.802 y la Técnica en Turismo Sra. María Graciela Brunello, DNI. Nº 27.155.649, a viajar a Cochabamba, Bolivia, para participar en la «Feria Internacional de Turismo, Bolivia 2018», que se llevará a cabo entre el 15 y 17MAR18. Los gastos de viáticos serán liquidados de conformidad con lo establecido en Dctos. Acdo. Nº 1408/85, 1480/10 y 1005/13 – Escala de Viáticos para Comisiones de Servicios y serán abonados por la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría de Estado de Turismo, con cargo a rendir cuentas de los gastos que se efectúen. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. HF. (P) – GJ. – ECyT. Nº 321 – 12-03-2018 – **Hacienda y Finanzas** – **Gobierno y Justicia – Educación, Ciencia y Tecnología -** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. Gral. Servicio Penitenciario Provincial de la Secretaría de Seguridad Democrática y de la Subsec. de Ciencia y Tecnología del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobadas por Ley Nº 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.008 – D. de A. del Servicio Penitenciario Provincial – U.Ejec.160 – Dción. Gral. Servicio Penitenciario Provincial – Prog.021– Act.001 - U.Geog.4202 – Inc.1 – Fi.002 – Fu.220, Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional, C.001 – Administración Central, Ju.050 – Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, SAF.026 – D.P.A. del Mtrio. de Educ., Ciencia y Tecnología, U.Ejec. 169 – Subsec. de Ciencia y Tecnología – Prog. 015 – Coord. e Impl. de Act. Cientif. y Tecnológicas – U. Geog. 04901 – San Fdo. del Valle de Catamarca, Inc.1 – Gastos en Personal, Fi.003 – Servicios Sociales, Fu.350 – Ciencia y Técnica e INCORPORANDO: el mismo cargo en Categ. 21. Reubícase presupuestariamente al agente Martín Rafael Herrera, DNI. Nº 24.605.440, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 322 – 13-03-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Andrés Maximiliano Ayala, DNI. Nº 31.814.866, al cargo de Supervisor Indice 0.60 en este Ministerio, a partir del la fecha. Dése las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. (SEA y DS) Nº 323 – 13-03-2018 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Arnaldo Eduardo Avellaneda, DNI. Nº 30.207.349, en el cargo de Supervisor Indice 1.00 de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 324 – 13-03-2018 – **Gobierno y Justicia** – Ratifícase en todas sus partes el Convenio de Colaboración, Asistencia Técnica y Financiación suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dción. Pcial. de Estadística y Censos de la Subsec. de la Planificación de la Secretaría Gral. de la Gobernación, para la realización del «Estudio Nacional sobre el perfil de las personas con Discapacidad 2018», el que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 325 – 15-03-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Desígnase al Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. Nº 13.307.992, en el cargo de Sub-Tesorero Gral. de la Provincia de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. Nº 326 – **Pendiente.**

Dcto. DS. Nº 327 – 15-03-2018 – **Desarrollo Social -** Desígnase a la Psicóloga Patricia del Valle Heredia, DNI. Nº 30.769.680, en el cargo de Supervisora Indice 0.80 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. PD. (SECReI) Nº 328 – 15-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase a la Sra. Patricia Elizabeth Díaz, DNI. Nº 24.150.818, en el cargo de Supervisora Indice 0,60 en la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 329 – 20-03-2018 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Solá Jais.

Dcto. PD. Nº 330 – 20-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Trinidad Carrizo, CUIL. 27-10733459-4, Categ. 19, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Subsec. de Promoción, Inversiones y Evaluación de Proyectos de este Ministerio, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 22FEB17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 331 – 20-03-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María Nieva, CUIL. 23-13494468-4, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Subsec. de Asuntos Municipales de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 30JUL17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 332 – 20-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Rosario Ruíz, DNI. Nº 12.660.612, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado, Titular, y de Directora Interina en la Escuela Primaria EDJA. Nº 3, Dpto. Andalgalá, Dción. Modalidades Educativas de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 333 – 20-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Luis Rolando Palacios, DNI. Nº 22.920.183, en el cargo de Maestro Especial de Educación Física, Jornada Completa, Titular en la Escuela Primaria Nº 460, de la localidad de Asampay, Dpto. Belén, Dción. de Educación Primaria de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 24JUL17.

Dcto. ECyT. Nº 334 – 20-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Telma del Valle Ortega, DNI. Nº 11.969.289, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Categ. 16, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Secundaria Nº 23 de la Villa de Ancasti, Dpto. Ancasti, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 23MAY16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 335 – 20-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Carmen Mamaní, DNI. Nº 12.164.924, Categoría 17, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 454, localidad de Morteritos, Las Cuevas, Dpto. Belén, Dción. de Educación Primaria de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 09DIC14.

Dcto. ECyT. Nº 336 – 20-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela Amalia Ponce, DNI. Nº 13.141.093, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Instructora de Taller, Titular, Turnos Tarde y Noche en el Centro de Formación Profesional Nº 1, Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones) y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio y/o su equivalente, a realizar el pago de la misma, la que como Anexos I y II forman parte del presente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 337 – 20-03-2018 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del mando gubernativo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. GJ. Nº 338 – 21-03-2018 – **Gobierno y Justicia** – Sustitúyase el Art. 1º del Dcto. GJ. Nº 1164/12, el que a partir de la fecha quedará redactado de la siguiente manera: Establézcase, que los proyectos de Decretos, referidos a actos administrativos inherentes al ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, Fiscalía de Estado, Asesoría General de Gobierno, Secretaría Privada de la Gobernación, Secretaría de Gabinete y Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana serán suscriptos por el titular del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Dcto. GJ. (SPG) Nº 339 – 21-03-2018 – **Gobierno y Justicia** – Constitúyase un Fondo Permanente en la Dción. Servicio Administrativo Financiero y Contable de la Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana (SAF Nº 005) por $ 200.000,00, que será destinado a atender las erogaciones que demande el normal funcionamiento de la Secretaría, financiado con recursos del Tesoro Provincial, FFin.111.

Dcto. DS. Nº 340 – 21-03-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Héctor Víctor Heber Quinteros, DNI. Nº 30.330.972, al cargo de Supervisor, Indice 0,80 en este Ministerio, con retroactividad al 19MAR18. Dése las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

PUBLICACION PENDIENTE

Decreto HF. – OP. (SEVDU) Nº 209

SUSTITÚYASE EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO M.S. Y A.S. Nº 2125/94 (MODIFICADO POR EL DECRETO OySP. (SV y DU) Nº 1785/08)

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Febrero de 2018.

VISTO:

La Ley N° 5532, por la cual se aprueba el «Convenio de Consenso Fiscal» suscripto el 16 de noviembre del año 2017 entre el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Programa Infra.Ba.S., sus Decretos M.S. y A.S. N° 2125/94 y O. y S.P. (S.V. y D.U.) N° 1785/08, la Ley N° 4938 de Administración Financiera; y

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Consenso Fiscal, ratificado mediante la Ley Provincial N° 5532, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1704/17, las provincias signatarias pactaron lineamientos esenciales tendientes a lograr el saneamiento de las cuentas públicas, la modernización del Estado y una coordinación de las potestades tributarias de forma tal de promover el empleo, la inversión, el crecimiento económico y generar políticas uniformes que coadyuven al logro de tales objetivos.

Que, en lo referido a las cuestiones tributarias, el Consenso sienta las bases para una reforma integral del sistema tributario argentino, con el fin de eliminar las distorsiones existentes entre las distintas jurisdicciones.

Que, a raíz de los Compromisos Comunes a los que se comprometieron las partes signatarias del Consenso Fiscal, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 27432, derogándose el artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Que, el Programa denominado Infra.Ba.S. (Obras de Infraestructura y Equipamiento Social para Comunidades con Alto índice de Necesidades Básicas Insatisfechas), que funciona en el ámbito de la Secretaría de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la provincia, contempla en el art. 4° del Decreto M.S. y A.S. N° 2125/94 (según modificación introducida por el Decreto O. y S.P. (SVDU) N° 1785/08), que su financiamiento será atendido con imputación a las transferencias correspondientes al inciso «d» del art. 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (T.O. Dcto. PEN 649/97).

Que a fs. 02/21, obran copias simples de la Ley N° 5532; Decreto O. y S.P. (S.V. y D.U.) N° 1785/2008 y Decreto M.S. y A. S. N° 2125/1994.

Que, el Programa denominado Infra.Ba.S. tiene por objeto la satisfacción de necesidades básicas de la población, por lo que resulta necesario garantizar la continuidad de su funcionamiento, el cual viene a contribuir al cumplimiento de una función específica fundamental para nuestra sociedad.

Que, en consecuencia, resulta necesario adecuar las fuentes de financiamiento del Programa denominado Infra.Ba.S, modificando el art. 4° del Decreto M.S. y A.S. N° 2125/94 (modificado por el Decreto O. y S.P. (S.V. y D.U.) N° 1785/08), y la parte pertinente del Anexo I, de manera tal de hacer posible, el correcto financiamiento del mismo.

Que a fs. 22/22 vta., ha tomado la intervención Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien expresa que, en virtud de la normativa provincial, el Programa Infra.Ba.S., tiene por objeto la satisfacción de necesidades básicas de la población, por lo que resulta necesario garantizar la continuidad de su funcionamiento, el cual viene a contribuir al cumplimiento de una función específica fundamental para nuestra sociedad. En consecuencia, resulta necesario adecuar las fuentes de financiamiento del Programa denominado Infra.Ba.S., modificando el art. 4° del Decreto M.S. y A.S. N° 2125/94 (modificado por el Decreto O. y S.P. (S.V. y D.U.) N° 1785/08), y la parte pertinente del Anexo I, de manera tal de hacer posible, el correcto financiamiento del mismo.

Que a fs. 25, interviene la Subsecretaría de Presupuesto, mediante Nota S, de P. N° 566 de fecha 28 de Febrero de 2018.

Que a fs. 26/27, toma intervención que le compete, Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen AGG

N° 097/18 manifestando: «Que de los compromisos comunes asumidos en el «Convenio Fiscal», surgió la modificación de la Ley de Impuestos a las Ganancias, por el cual se establece, derogar a, desde el 1° de enero de 2018, el artículo 104 de la Ley de Impuestos a las Ganancias, en ese orden de ideas en el apartado c) de los compromisos comunes del Convenio Fiscal se determina que el importe equivalente al recibido por las Provincias en el marco de los incisos b y d del mencionado artículo, se destinará a obras públicas y programas sociales administrados por las Provincias. Que el congreso de la Nación mediante Ley N° 27.432 derogó aquel artículo 104 de la Ley de impuestos a las Ganancias, y que dicha ley tiene vigencia desde el 01 de enero de 2018. Que, el Programa Infra.Ba.S., (Obras de Infraestructura y Equipamiento Social para comunidades con alto índice de necesidades básicas insatisfechas), funciona en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El mismo, tiene por objetivo general, procurar de una infraestructura básica social, entendida como la conjuración de elementos, servicios y acciones básicas que resulten más adecuadas para dar respuesta a las necesidades reales de las personas, familias e institucionales de una comunidad particular y que resulten necesarias para orientar el funcionamiento social hacia la consecución del desarrollo integral de la persona y la consolidación del capital social. Es decir, tiene como fin primordial el desarrollo de las personas y su grupo familiar en comunidades vulnerables, buscando el crecimiento personal y fortalecimiento de lazos familiares al abrigo de una vivienda digna, la integración social por medio de espacios comunitarios. Que el Convenio Fiscal también se celebró y fue ratificado en el marco Constitucional establecido en el Artículo 6° inc. 1) de la Constitución de la Provincia. Que en virtud de la Ley N° 5532; Decreto N° 1704/17; Ley N° 27432 y los Artículos 6° inc. 1); 51°, 58° primer párrafo y 65° inc.8), puede la titular del Poder Ejecutivo emitir el acto administrativo propuesto, debiendo el mismo ser refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas y el Ministro de Obras Públicas».

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyase el Artículo 4º del Decreto M.S. y A.S. Nº 2125/94 (modificado por el Decreto O.y S.P. (S.V. y D.U.) Nº 1785/08), por el siguiente:

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del programa «Obras de Infraestructura y Equipamiento Social para Comunidades con Alto índice de Necesidades Básicas Insatisfechas» -Infra.Ba.S.- será atendido con imputación a la Fuente de Financiamiento vigente que establezca el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Suprímase el segundo párrafo del punto I-1. del Anexo I del Decreto M.S. y A.S. N° 2125/94 (modificado por el Decreto O. y S.P. (S.V. y D.U.) N° 1785/08).

ARTICULO 3°.- Sustitúyase el punto IV - «Financiamiento», del Anexo I del Decreto M.S. y A.S. N° 2125/94 (modificado por el Decreto O. y S.P. (S.V. y D.U.) N° 1785/08), por el siguiente:

ANEXO I. Punto IV «FINANCIAMIENTO» El gasto que demande el cumplimiento del Programa, será atendido con imputación a las Partidas Presupuestarias asignadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas para la ejecución del Programa.

ARTÍCULO 4°.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas podrá dictar todas las normas, suscribir y aprobar los contratos documentos, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que resulte necesaria a fin de implementar el financiamiento del citado Programa.

ARTÍCULO 5°. Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 7°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCÍA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

C.P.N. Ricardo Sebastián Véliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

AÑO 2017

PUBLICACION PENDIENTE

Dcto. GJ. Nº 598 – 01-07-2017 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2017

Resol. Minist. PD. Nº 916 – 10-11-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 845/17 cuyo objeto es contratar servicio de coffe break para la segunda reunión de la Mesa Provincial de Producción Orgánica el cual se llevó a cabo el 31OCT17, organizado por este Ministerio. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Ana Laura Catering de Ana Laura Wayar Álvarez, CUIT. 27-41475203-4 por la suma de $ 1.800,00. El presente gasto será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 917 – 10-11-2017 – **Producción y Desarrollo –** Declárase, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, la caducidad total de los beneficios promocionales otorgados a la empresa Agropecuaria del Atlántico SA., ante los incumplimientos de las obligaciones asumidas en el Dcto. PD. Nº 1991/96, Dcto. PD. Nº 395/97, Dcto. PD. Nº 1921/97, Dcto. PD. Nº 1983/98, Dcto. PD. Nº 93/02 y Resol. Minist. PD. (SPI) Nº 56/2010, dejando sin efecto los beneficios y franquicias que se le acordaron, conforme a lo preceptuado por los Art. 15º y 19º de la Ley Nacional Nº 22.021 y su modificatoria Ley Nacional Nº 22.702 y Art. 21º del Anexo I del Dcto. PD. (SPI) Nº 264/09. Aplíquense a la Empresa, las multas máximas de Pesos $ 15.000,00 por los incumplimientos Formales a las obligaciones impuestas por las normas de promoción y de $ 150.000,00 por los incumplimientos No Formales de las obligaciones impuestas en el marco del régimen promocional, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 17° incisos a) y b) de la Ley mencionada y Arts. 7° y 9° del Anexo I del Dcto. PD. (S.P.I.) N° 264/09; los cuales deberán ser ingresados en el término de 15 días contados a partir de la notificación de la presente. Considérase el presente instrumento legal documento de deuda y por lo tanto Título Ejecutivo hábil para proceder a la ejecución fiscal, en caso de incumplimiento por parte de la empresa del pago de la presente sanción.

Resol. Minist. PD. Nº 918 – 10-11-2017 – **Producción y Desarrollo –** Aféctanse a los beneficiarios de las becas en el marco del PROINAGRO Fernando Darío Ramayo, DNI. Nº 38.202.328 y a Jorge Nahuel Díaz, DNI. Nº 38.753.612, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio a prestar servicios en el departamento TABACO, a partir de la fecha de la presente.

Resol. Minist. PD. Nº 919 – 10-11-2017 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase al Sr. Diego Adolfo García, DNI. Nº 34.187.229, beneficiario de la beca en el marco del PROINAGRO, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio a prestar servicios en el Programa para el Desarrollo Rural Incluyente PRODERI, a partir de la fecha de la presente.

Resol. Minist. PD. Nº 920 – 10-11-2017 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase a cumplir horas extras hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a partir de la fecha de la presente y hasta nueva disposición, a la Ing. Agr. Lorena Ríos Palavecino, CUIL. 27-31126117-2, Categ. 13, Pta. Pte., de este Ministerio.

Resol. Minist. PD. Nº 921 – 10-11-2017 – **Producción y Desarrollo –** Modifícase el Art. 2° de Resol. Minist. PD. N° 154/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2°.- Reconocer a la Srta. Deborah Soledad Chayle, C.U.I.L. 27-31037821-

1, con funciones de Jefa de División de Mesa de Entrada y Salidas, de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categoría 19 - Agrupamiento Administrativo, desde el 16ABR2014 hasta el 08MAR2016, fecha en que le asignan las funciones hasta completar los Créditos de Capacitación, requisito establecido por Decreto Acuerdo N° 783- y a partir del 09MAR2016, y mientras duren sus funciones reconocer el Suplemento por Subrogancia en Categoría 22 - Agrupamiento Administrativo». Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación pertinente por la diferencia existente entre la Categ. 13 y Categ. 19, en el período comprendido entre el 16ABR14 y 08MAR16 y a partir del 09MAR16, en Categ. 22, Agrup. Admin., fecha en que completa los requisitos en materia de capacitación y mientras cumpla la función de Jefa de División Mesa de Entradas y Salidas.

Resol. Minist. PD. Nº 922 – 10-11-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 881/17 cuyo objeto es promocionar el evento de doma tradicional y folclore a realizarse los días 18 y 19NOV17 en Santa María. Adjudícase a la contratista Lilia Susana Lea Place, CUIT 27-13710651-0, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado; ascendiendo el monto total adjudicado a la suma de $ 50.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada del Ministerio a gestionar el pago correspondiente. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 923 – 10-11-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 876/17 cuyo objeto es la contratación de «Servicio de Publicidad Institucional en el departamento Santa María solicitado por el Ministerio de Producción y Desarrollo», con un presupuesto de $ 25.000,00. Adjudícase a la firma DIARIO LA UNION SA., CUIT 30-69517365-9, por ser único oferente y su oferta ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada del Ministerio a gestionar el pago correspondiente. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 924 – 10-11-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 837/17 importe del presupuesto oficial de $ 15.000,00 y autorízase a la Dirección mencionada del Ministerio a gestionar el pago correspondiente al proveedor Cristian Martín Moreno, CUIT. 20-33758608-3, previa presentación de la correspondiente factura. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 925 – 13-11-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 882/17 cuyo objeto es servicio de locución y animación solicitado en el marco del Programa Agro-Emprende a desarrollarse en el Dpto. Santa María por $36.000,00 al proveedor Rivero Marcos Antonio. El presente gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 926 – 13-11-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 874/17 cuyo objeto es traslado de productores, por $ 80.000,00 al proveedor Nevados de Ambato SRL, CUIT. 33-71214661-9. El presente gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 927 – 13-11-2017 – **Producción y Desarrollo –** Desígnase firmante alterno de las Cuentas Corrientes Bancarias del Fondo Especial del Tabaco (F.E.T.) , del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Catamarca, a la Dra. Zulma Teresita Gómez, CUIL. 27-11496310-6, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte. de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, de este Ministerio, respecto de las Ctas. Ctes. Nº 46600491/12; Nº 46600566/07; Nº 46600568/13; Nº 46601279/05 y Nº 466752669/7.

Resol. Minist. PD. Nº 928 – 13-11-2017 – **Producción y Desarrollo –** Reconócese y concédase al Sr. Antonio Cayetano Corona, CUIL. 20-16028728-5, Subsec. de Industria, Comercio y Servicios – Índice 1,40

de este Ministerio, 30 días de Licencia anual 2015, del 16/10 al 14/11/17.

Resol. Minist. PD. Nº 929 – 13-11-2017 – **Producción y Desarrollo –** Concédase al CPN. Cristian Eduardo Malak, CUIL. 20-24605121-7, Supervisor, Índice 1,00 de este Ministerio, 30 días de Licencia anual 2015, del 27/11 al 26/12/17.

Resol. Minist. PD. Nº 930 – 13-11-2017 – **Producción y Desarrollo –** Concédase al CPN. Eduardo David Zelayes, CUIL. 20-27053383-4, Supervisor, Índice 1,00 de este Ministerio, 30 días de Licencia anual 2015, del 27/11 al 26/12/17.

Resol. Minist. PD. Nº 931 – 13-11-2017 – **Producción y Desarrollo –** Reconócese y concédase a la Dra. María Noelia Giannotti Diacono, CUIL. 27-31093401-9, Asesora, Índice 1,00 de este Ministerio, a usufructuar 15 días de Licencia anual 2016, del 03/11 al 17/11/17 quedándole pendientes 15 días.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

Resol. AGR. Nº 01 – 01-02-2016 **- Administración General de Rentas –** Exímase con retroactividad al 25ENE16, al vehículo dominio OOZ-440, del pago del Impuesto a los Automotores, de propiedad del Sr. Justo Marcelo Calvimonte, DNI. Nº 20.308.799. La exención otorgada regirá mientras la norma que la establece no sea abrogada o derogada o hasta que desaparezca la causa que la legitimó.

Resol. AGR. Nº 02 – 12-02-2016 **- Administración General de Rentas –** Recházase la impugnación deducida en contra de la Liquidación de Deuda Nº 15265/11 y la solicitud de repetición, acreditación y compensación interpuesta por el contribuyente Expreso San José S.A., CUIT. 30-61188709-0.

Resol. AGR. Nº 03 – 01-03-2016 **- Administración General de Rentas –** Dispónese el reintegro a Geotecnología SRL., CUIT. 30-71115845-2, contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Régimen de Convenio Multilateral, por $ 38.576,45, importe acumulado en el anticipo de AGO15. Remítanse estas actuaciones al Dpto. Control de Recaudación a sus efectos. Cumplido, pasen a Tesorería Gral. de la Provincia para su conocimiento.

Resol. AGR. Nº 04 – 04-03-2016 **- Administración General de Rentas –** Reintégrase a la Sra. Yolanda Elizabeth Carrizo, CUIT. 24-27598643-3, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos con el Nº 71189, la suma de $ 4.578,04. Remítanse estas actuaciones al Dpto. Control de Recaudación a sus efectos. Cumplido, pasen a Tesorería Gral. de la Provincia para su conocimiento.

Resol. AGR. Nº 05 – 14-03-2016 **– Administración General de Rentas –** Reconócese el crédito de $ 4.494.608,87 a Tarjeta Naranja S.A.. Dispónese que el contribuyente aplique el mismo, al pago total de la suma que la empresa deba abonar mensualmente como contribuyente en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, desde el anticipo FEB16 hasta su extinción definitiva, de conformidad a la propuesta formulada mediante nota de fecha 11FEB16, punto 1.

Resol. AGR. Nº 06 – 14-03-2016 **- Administración General de Rentas –** Con retroactividad al 28ABR15, eximir al Sr. Manuel Fernando Barrera, DNI. Nº 12.704.434, del pago del Impuesto a los Automotores por el vehículo identificado por dominio NDW 601. La exención otorgada regirá mientras la norma que la establece no sea abrogada o derogada o hasta que desaparezca la causa que la legitimó.

Resol. AGR. Nº 07 – 18-03-2016 **- Administración General de Rentas –** Exímase a la Sra. Graciela de Jesús Gómez, DNI. Nº 16.193.315, del pago del Impuesto a los Automotores por el vehículo identificado por dominio NZB-794, desde el 10MAR16. La exención otorgada regirá mientras la norma que la establece no sea abrogada o derogada o hasta que desaparezca la causa que la legitimó.

Resol. AGR. Nº 08 – 23-03-2016 **- Administración General de Rentas –** Exímase al Sr. Carlos Alberto

Sopaga, DNI. Nº 38.202.665, del pago del Impuesto a los Automotores por el vehículo de su propiedad identificado por dominio PGT-715, desde el 01MAR16. La exención otorgada regirá mientras la norma que la establece no sea abrogada o derogada o hasta que desaparezca la causa que la legitimó.

Resol. AGR. Nº 09 – 28-03-2016 **- Administración General de Rentas –** Con retroactividad al 29NOV13, otórgase al Centro Vecinal de Agua Potable, Banda Sud, La Puerta, Ambato, Catamarca, CUIT. 30-71488391-3, la exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme con lo establecido por el Art. 183º inc. 1) del Código Tributario, Ley Nº 5022. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros, conforme el último párrafo del inc. 1) del Artículo citado. El beneficio objeto del presente acto administrativo, regirá mientras las normas que lo establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificarlos o extinguirlos, Art. 36º inc. 3) de la misma norma legal.

Resol. AGR. Nº 10 – 28-03-2016 **- Administración General de Rentas –** Exímase al Sr. Marcelo Iván Alsina Alcobert, CUIT. 20-28456468-6, del pago del Impuesto a los Automotores por el vehículo de su propiedad identificado por dominio NDF-761, desde el 12FEB16. La exención otorgada regirá mientras la norma que la establece no sea abrogada o derogada o hasta que desaparezca la causa que la legitimó.

Resol. AGR. Nº 11 – 29-03-2016 **– Administración General de Rentas –** Otórgase a la Asociación Ministerio Hijo del Altísimo, CUIT. 30-70759905-3, conforme con los términos del Art. 145º inc. 1) de la Ley Nº 5022, la exención de pago del Impuesto Inmobiliario de las propiedades matrículas catastrales 07-25-32-4261 y 07-21-03-2220, a partir del 16SET11 y del 18JUN12, respectivamente.

Resol. AGR. Nº 12 – 31-03-2016 **- Administración General de Rentas –** Dispónese el reintegro a A.M.G. Farma SRL. CUIT. 33-70770101-9, contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Régimen de Convenio Multilateral por $ 855.382,76. Remítanse estas actuaciones al Dpto. Control de Recaudación a sus efectos. Cumplido, pasen a Tesorería Gral. de la Provincia para su conocimiento.

Resol. AGR. Nº 13 – 01-04-2016 **- Administración General de Rentas –** Exímase al Sr. Edgar Hernán Sosa, DNI. Nº 12.796.517, del pago del Impuesto a los Automotores por el vehículo de su propiedad identificado por dominio NVF-378, desde el 29FEB16. La exención otorgada regirá mientras la norma que la establece no sea abrogada o derogada o hasta que desaparezca la causa que la legitimó.

Resol. AGR. Nº 14 – 11-04-2016 **- Administración General de Rentas –** Con retroactividad al 09DIC14, otórgase a la Asociación Familiares y Amigos de Discapacitados Belichos (A.F.A.DI.BE.), CUIT. 30-71475858-2, la exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme con lo establecido por el Art. 183º inc. 1) del Código Tributario, Ley Nº 5022. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros, conforme el último párrafo del inc. 1) del Artículo citado. El beneficio objeto del presente acto administrativo, regirá mientras las normas que lo establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificarlos o extinguirlos, Art. 36º inc. 3) de la misma norma legal.

Resol. AGR. Nº 15 – 11-04-2016 **– Administración General de Rentas –** Deniégase a la Obra Social de la Actividad de Seguros, Reaseguros, Capacitación y Ahorro y Préstamo para la Viviendas, OSSEG, CUIT. 30-50005352-2, la exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Sellos.

Resol. AGR. Nº 16 – 11-04-2016 **- Administración General de Rentas –** Otórgase a partir del 26MAY13, la exención de pago de los Impuestos sobre los Ingresos

Brutos y de Sellos conforme con lo establecido por los Arts. 183º inc. 1) y 228º inc. 1) del Código Tributario, Ley Nº 5022 y su modif., a la Asociación Civil para la Promoción de la Vida «Aquí y ahora a tu lado», CUIT. 33-71431479-9, inscripción Ingresos Brutos Nº 82130. La exención concedida no alcanza a los ingresos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, bancarias, servicios y de seguros, conforme el último párrafo del inc. 1) del Artículo citado. Recházase la solicitud de exención de pago de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores. El beneficio objeto del presente acto administrativo, regirán mientras las normas que lo establecen no sean abrogadas o derogadas o hasta que desaparezcan las causas que lo legitimaron. Constituye obligación formal del beneficiado comunicar al ente recaudador dentro de los 15 días de producido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificarlos o extinguirlos, Art. 36º inc. 3) de la misma norma legal.

AÑO 2015

Resol. AGR. Nº 59 – 15-12-2015 **– Administración General de Rentas –** Deníegase a la Obra Social Conductores de Transporte Colectivo de Pasajeros, la exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en razón de que no surge del articulado de su estatuto, que la entidad no persigue fines de lucro.

Resol. AGR. Nº 60 – 15-12-2015 **– Administración General de Rentas –** Dispónese el reintegro Masterfoods Argentina LTD., CUIT. 30-66350039-9, contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Régimen de Convenio Multilateral Nº 901-152796-1, por $ 435.223,93. Remítanse estas actuaciones al Dpto. Control de Recaudación a sus efectos. Cumplido, pasen a Tesorería Gral. de la Provincia para su conocimiento.

Resol. AGR. Nº 61 – 23-12-2015 **– Administración General de Rentas –** Deníegase a la Cooperativa de Trabajo «8 de Diciembre Limitada», CUIT. 30-70750342-0, la exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en razón de que no surge del articulado de su estatuto, que la entidad no persigue fines de lucro.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

Resol. SEM. Nº 306 – 04-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Técnico, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 07/05/16, con motivo de traslado de personal de los Centros de Control para participar en las Jornadas de los Pueblos Originarios, al Dpto. Fiambalá (Río Grande), con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.156,00; total $ 3.206,00.

Resol. SEM. Nº 307 – 04-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 07/05/16, con motivo de traslado de personal de los Centros de Control para participar en las Jornadas de los Pueblos Originarios, al Dpto. Fiambalá (Río Grande), con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.156,00; total $ 3.206,00.

Resol. SEM. Nº 308 – 04-05-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Eliana Paola Moreno, DNI. Nº 34.694.548, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte de la presente. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 309 – 04-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 05/05/16, con motivo de reunión para acuerdo de Convenio con el Municipio de Tinogasta, inspección de Huella Minera

Cortaderas Fiambalá, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.500,00; total $ 1.850,00.

Resol. SEM. Nº 310 – 04-05-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Anyelen Sabrina Vergara, DNI. Nº 34.187.949, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 311 – 04-05-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Andrés Ricardo Vega, DNI. Nº 31.648.660, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 21.900,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 312 – 26-04-2016 - **Minería** – Concédase 3 días de Franco Compensatorio al Sr. Gustavo Martínez Azar, CUIL. 20-32415037-5, Categ. 18, Agrup. Admin., de este Organismo, del 27 al 29ABR16.

Resol. SEM. Nº 313 – 04-05-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Sonia Elizabeth Romano Fuente, DNI. Nº 33.925.750, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 314 – 04-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 07/05/16, con motivo de reunión con Intendente de Fiambalá y autoridades de Empresa Cat-Gold (Proyecto Minero situado en la localidad, Las Papas), al Dpto. Fiambalá, Palo Blanco, con un viático de $ 800,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.925,00; imprevisto $ 1.500,00; total $ 4.225,00.

Resol. SEM. Nº 315 – 05-05-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina de los Angeles Maturano, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 10/05/16, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1 (Los Abños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.854,55; total $ 2.554,55.

Resol. SEM. Nº 316 – 05-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Andrés Morales Luna, Chofer, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 13/05/16, con motivo de monitoreo ambiental de aguas en Proyecto Fénix (Empresa FMC) y Proyecto Sal de Vida (Empresa Galaxy), inspecciones Proyecto Sal de Vida (Empresa Galaxy), al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.750,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.627,27; total $ 4.377,27.

Resol. SEM. Nº 317 – 05-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Franco Lionel Zurita Rojo, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 13/05/16, con motivo de monitoreo ambiental de aguas en Proyecto Fénix (Empresa FMC) y Proyecto Sal de Vida (Empresa Galaxy), inspecciones Proyecto Sal de Vida (Empresa Galaxy), al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 318 – 05-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Marcelo Rubio, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 13/05/16, con motivo de monitoreo ambiental de aguas en Proyecto Fénix (Empresa FMC) y Proyecto Sal de Vida (Empresa Galaxy), inspecciones Proyecto Sal de Vida (Empresa Galaxy), al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 319 – 05-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 10/05/16, con motivo de custodia de traslado de tierra concentrada de PS2 a Mina producto de limpieza de pileta, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 525,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.854,55; total $ 2.379,55.

Resol. SEM. Nº 320 – 05-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Mariano M. Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/05/16, con motivo de reunión de trabajo con CO.FE.MIN., Jornada por el Día de la Industria Minera 2016 con CAEM, firma de Convenio con el SEGEMAR, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00; pasajes ida y vuelta $ 5.500,00; otros $ 3.275,00; total $ 9.975,00.

Resol. SEM. Nº 321 – 05-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Néstor Ariel Galván, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/05/16, con motivo de reunión de trabajo con CO.FE.MIN., Jornada por el Día de la Industria Minera 2016 con CAEM, firma de Convenio con el SEGEMAR, cobertura periodística, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.800,00; pasajes ida y vuelta $ 5.500,00; total $ 7.300,00.

Resol. SEM. Nº 322 – 05-05-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Laura Petek, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/05/16, con motivo de reunión de trabajo con CO.FE.MIN., Jornada por el Día de la Industria Minera 2016 con CAEM, firma de Convenio con el SEGEMAR y reunión con Subsecretarios de la Nación, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00; pasajes ida y vuelta $ 5.500,00; otros $ 3.275,00; total $ 9.975,00.

Resol. SEM. Nº 323 – 05-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Secretario de Minería, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/05/16, con motivo de reunión: con el CO.FE.MIN., con Subsecretarios de Minería, con Ministro de Ambiente de la Nación, con CAEM, firma de Convenio con el SEGEMAR, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.500,00; pasajes ida y vuelta $ 9.000,00; otros $ 2.275,00; total $ 12.775,00.

Resol. SEM. Nº 324 – 05-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Marcelo Reynoso, Director de Minería, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/05/16, con motivo de reunión con CAEM, firma de Convenio con el SEGEMAR, reunión con Subsecretarios de Minería de la Nación, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.500,00; otros $ 3.275,00; total $ 9.975,00.

Resol. SEM. Nº 325 – 05-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ricardo Ramón Barrionuevo, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 13/05/16, con motivo de inspección en complejo minero Farallón Negro, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.377,00; total $ 2.427,00.

Resol. SEM. Nº 326 – 05-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 13/05/16, con motivo de traslado de personal de la Dción. Pcial. de Minería, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 327 – 05-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Ehibar Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 13/05/16, con motivo de traslado de personal de la Dción. Pcial. de Minería, a los Dptos. Pomán, Andalgalá, Belén y Santa María, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 328 – 05-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Héctor Aurelio Pereira, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 13/05/16, con motivo de inspecciones en nuevos pedimentos en Pomán, inspección en pto. de extracción de Alumbrera en el Dpto. Andalgalá, inspección de canteras en los

Dptos. Belén y Santa María, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.921,00; total $ 2.971,00.

Resol. SEM. Nº 329 – 05-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra, Subsecretario de Minería, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/05/16, con motivo de reunión con Empresas y con el Concejo Deliberante, por Proyectos con Fondos de Regalías Mineras, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 800,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.082,00; otros $ 1.300,00; total $ 3.182,00.

Resol. SEM. Nº 330 – 05-05-2016 - **Minería** – Apruébase la implementación de la Participación Ciudadana bajo las modalidades de Fiscalización y Monitoreos Ambientales Comunitarios Participativos, Consulta Pública, Mesas de diálogo, Formación de Inspectores Ambientales de monitoreo de agua, Capacitaciones y talleres participativos, Campañas de divulgación, entre otras que se consideren oportunas y durante las diferentes etapas de la actividad minera. Constitúyase como responsable de diseño y ejecución de la Participación Ciudadana a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.) de esta Secretaría. Autorízase al SAF.30 a efectuar el pago de los gastos que demande la implementación.

Resol. SEM. Nº 331 – 12-05-2016 - **Minería** – Incorpórase en el beneficio del Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la Actividad Minera, implementado por Dcto. Acdo. Nº 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. Nº 1931/12, correspondiente a Jefes de Departamento y a afectos de su liquidación y pago, al Sr. Lorenzo Ermilio Parra, CUIL. 20-14058227-2, Categ. 22, Pta. Pte., retroactivo a partir del 05ABR16 y hasta nueva disposición.

Resol. Nº 332 – Publicado en B.O. Nº 48/16.

Resol. SEM. Nº 333 – 12-05-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Miguel Matías Gordillo, DNI. Nº 35.390.940, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 21.900,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 334 – 12-05-2016 – **Minería –** Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. A Nº 3977/06, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección de la Mina Rhodoar (Expte. Judicial 395/03), ubicada en el Dpto. Andalgalá, Catamarca, Concesionario: Sr. Marino Domingo Aragón. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 335 – 10-05-2016 - **Minería** – Concédase 1 día de Franco Compensatorio al Sr. Juan Néstor Ariel Galván, CUIL. 20-23561682-4, Categ. 22, Agrup. Prof., de este Organismo, el 12MAY16.

Resol. SEM. Nº 336 – 12-05-2016 – **Minería –** Recházase y dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. E Nº 29165/10, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección para el Cateo (Expte. Judicial 266/10), ubicada en el Dpto. Belén, Catamarca, Concesionario: Empresa Jinshan Minera Argentina S.A.. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 337 – 12-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Christian Orlando Barros, Chofer, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 21/05/16, con motivo de monitoreo trimestral de agua de la Cuenca del Río Vis Vis y Campo del Arenal (Proyecto Bajo la Alumbrera), a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 2.100,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.854,55; total $ 3.954,55.

Resol. SEM. Nº 338 – 12-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 17/05/16, con motivo

de traslado de Personal de la Dción. Pcial. de Minería, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 339 – 12-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Lorenzo Ermilio Parra, Categ. 22, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 17/05/16, con motivo de programa de muestreo: realización de calicatas o pozos de muestreo para extracción de mineral en localidades de La Guardia, Esquiú, Recreo, San Antonio, Icaño, El Bañado, La Dorada, El Divisadero, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.082,00; contratación de servicio de excavadores $ 1.000,00; total $ 2.782,00.

Resol. SEM. Nº 340 – 12-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Arturo Lorenzo Ferreyra, Categ. 22, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 17/05/16, con motivo de programa de muestreo: realización de calicatas o pozos de muestreo para extracción de mineral en localidades de La Guardia, Esquiú, Recreo, San Antonio, Icaño, El Bañado, La Dorada, El Divisadero, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 341 – 12-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 18/05/16, con motivo de asistencia a capacitación de Servicio Geológico Minero Argentino, asistencia al evento del día Internacional de Museos en la localidad de Mina Clavero, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 800,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.545,00; otros $ 2.000,00; total $ 4.345,00.

Resol. SEM. Nº 342 – 13-05-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Isabel Almaraz, Categ. 22, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 18/05/16, con motivo de asistencia a capacitación de Servicio Geológico Minero Argentino, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 1.500,00; pasajes ómnibus ida y vuelta $ 890,00; total $ 2.390,00.

Resol. SEM. Nº 343 – 16-05-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Ernestina Trinidad Vergara, Categ. 22, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 20/05/16, con motivo de realizar inspecciones ambientales correspondientes a las zonas de los proyectos mineros y cantera, con el objeto de verificar el estado físico ambiental de los mismos, a Antofagasta de la Sierra (Proyecto Minero Sal de Vida y cantera Poppy Salar del Hombre Muerto, Mina 17 de Junio, Proyecto Borita), con un viático de $ 1.400,00; imprevisto (contratación de vaquiano) $ 2.000,00; total $ 3.400,00.

Resol. SEM. Nº 344 – 16-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 20/05/16, con motivo de realizar inspecciones ambientales correspondientes a las zonas de los proyectos mineros y cantera, con el objeto de verificar el estado físico ambiental de los mismos, a Antofagasta de la Sierra (Proyecto Minero Sal de Vida y cantera Poppy Salar del Hombre Muerto, Mina 17 de Junio, Proyecto Borita), con un viático de $ 1.400,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.556,00; total $ 4.956,00.

Resol. SEM. Nº 345 – 12-05-2016 - **Minería** – Concédase 1 día de Franco Compensatorio al Sr. Juan Néstor Ariel Galván, CUIL. 20-23561682-4, Categ. 22, Agrup. Prof., de este Organismo, el 16MAY16.

Resol. SEM. Nº 346 – 16-05-2016 - **Minería** – Benefíciase a la Catedral Basílica Nuestra Sra. del Valle, con la suma de $ 6.000,00, para afrontar los gastos que demande el evento del 100 aniversario de la creación del Camarín de la Virgen y adjudícase a la firma Rca. Sonido & Iluminación, de Carlos René Carrizo. Autorízase al SAF.30, a emitir la correspondiente orden de compra y efectuar el pago. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 347 – 17-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Ehibar Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 20/05/16, con motivo de traslado de personal de la Dción. Pcial. de Minería, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 348 – 17-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Oscar Adrián Roco, Categ. 20, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 20/05/16, con motivo de perforaciones en canteras de Granitos de El Alto, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 618,00; combustible y aceite para compresor $ 1.000,00; total $ 2.668,00.

Resol. SEM. Nº 349 – 17-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 19 al 20/05/16, con motivo de traslado de personal de la Dción. Pcial. de Minería, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 350 – 17-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Héctor Aurelio Pereira, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 19 al 20/05/16, con motivo de inspecciones a canteras en El Puesto, inspección de viabilidad de canteras de Puzolanas en Mesada de Zárate, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.468,00; total $ 2.168,00.

Resol. SEM. N° 351 – 17-05-2016 – **Minería –** Apruébase el Informe de Impacto Ambiental, para la etapa de exploración, de las Futuro 1 (Expte. Judicial Nº 164/12), Futuro 2 (Expte. Judicial Nº 165/12), Futuro 3 (Expte. Judicial Nº 166/12), Futuro 4 (Expte. Judicial Nº 167/12), Futuro 5 (Expte. Judicial Nº 168/12), Futuro 6 (Expte. Judicial Nº 169/12) y Futuro 7 (Expte. Judicial Nº 170/12), ubicadas en el Flanco Sur de la Cordillera Buenaventura, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca, Concesionarios: Vijevano Charles y Barber, Laurece, para llevar a cabo las actividades: 2.800 metros lineales de geofísica, utilizando el método GEO-RADAR (GPR) y la técnica de tomografía eléctrica y mejora de 5,5 Km. de huella de acceso, empleando topadora, a desarrollar en el área del proyecto minero y que se tramita mediante Expte. V – 5859/13, Futuro 1 (Expte. Judicial Nº 164/12) y Futuro 2 (Expte. Judicial Nº 165/12). Establécese como compromisos para los Concesionarios (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Todas las presentaciones referidas al citado expediente, que realice los Concesionarios, serán canalizadas a través de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.). La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental para las actividades comprendidas en la etapa de exploración de la Cantera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 252° del Código de Minería, la misma tendrá vigencia por el término de 3 meses, contados a partir de la fecha. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por los Concesionarios, serán fiscalizados por la Di.P.G.A.M., de esta Secretaría.

Resol. SEM. Nº 352 – 17-05-2016 – **Minería –** Apruébase la Versión 01 Revisión 02 del Programa de Control Ambiental, «Construcción y Monitoreo del Dique de Colas», componente Sistema de manejo de Colas, subcomponente Dique de Colas, correspondiente a la fase transversal, presentado por la empresa Minera Alumbrera Limited – Suc. Argentina, tramitado bajo Expte. E - 23175/11. Es responsable del Programa el Ingeniero de Dique de Colas, o quien/es en el futuro lo/s reemplace/n. La empresa deberá presentar, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución: a. Anualmente Informe técnico integral evaluatorio. b. Semestralmente un informe técnico con los datos correspondientes al control y análisis de los mismos. Si la empresa acudiese para este programa a los servicios de un profesional independiente u otra empresa/institución, éstos deberán estar inscriptos en el «Registro Unico de Consultores Expertos Mineros y/o Ambientales de la Pcia. de Catamarca, en el ámbito de esta Secretaría, destinado a personas jurídicas, empresas, entidades de educación superior, públicas y privadas, que puedan ofrecer servicio de consultoría y asesoramiento de temáticas mineras - ambientales», creado mediante Resol. SEM. Nº 753/11, con sus modificaciones 093/12 y 781/12. La Empresa, deberá generar un documento único de este programa, identificado en forma independiente y mantenerlo actualizado para su correspondiente inspección y/o auditoría por parte de la Autoridad de Aplicación. El Programa, que se aprueba, corresponde a la Versión 01, Revisión 02. Si el mismo se modificase más del 50% por sugerencias de partes (Empresa o de la Di.P.G.A.M.), dentro de los procesos de mejora continua, la Empresa deberá presentar una nueva versión para su correspondiente aprobación, por parte de la Autoridad de Aplicación. Establézcase que toda documentación que presente la empresa y que haga referencia a la presente resolución, lo deberá hacer ante la Di.P.G.A.M., en original más una copia en soporte magnético (CD o DVD), el cual deberá contener la misma información e igual ordenamiento concatenado a semejanza del documento original. La Autoridad de Aplicación a través de sus departamentos técnicos y/o de otros organismos provinciales y/o consultores, es la

responsable de la fiscalización del programa y podrá en cualquier fase del mismo, indicar controles específicos y/o adicionales, cuando las circunstancias así lo requieran.

Resol. SEM. Nº 353 – 17-05-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Claudia Gabriela Arce, DNI. Nº 28.198.289, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 354 – 17-05-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Patricia Carolina Morales, DNI. Nº 32.414.356, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 18.900,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 355 – 20-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Arnaldo Andrés Morales Luna, Chofer, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 23 al 24/05/16, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén, DS8 La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, entrega de muestra al Giga Tucumán (por Feriado Nacional del 25/05/16), a los Dptos. Belén, Andalgalá y Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.163,64; total $ 2.863,64.

Resol. SEM. Nº 356 – 20-05-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Antonella Bibiana Velazco, Directora Di.P.G.A.M., la realización de la Comisión de Servicio el 23/05/16, con motivo de auditoría de campo según cronograma de auditoría bajo sistema de gestión de calidad en el subprograma DS8 (Amanao) y La Toma (Río Andalgalá), al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 350,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.236,36; total $ 1.586,36.

Resol. SEM. Nº 357 – 20-05-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Alicia Anahí Moyano, Categ. 22, la realización de la Comisión de Servicio el 23/05/16, con motivo de auditoría de campo según cronograma de auditoría bajo sistema de gestión de calidad en el subprograma DS8 (Amanao) y La Toma (Río Andalgalá), al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 350,00.

Resol. SEM. Nº 358 – 20-05-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Adriana Alicia Musuruana, Categ. 22, la realización de la Comisión de Servicio el 23/05/16, con motivo de auditoría de campo según cronograma de auditoría bajo sistema de gestión de calidad en el subprograma DS8 (Amanao) y La Toma (Río Andalgalá), al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 350,00.

Resol. SEM. Nº 359 – 20-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel César Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 23/05/16, con motivo de auditoría de campo según cronograma de auditoría bajo sistema de gestión de calidad en el subprograma DS8 (Amanao) y La Toma (Río Andalgalá), al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 350,00.

Resol. SEM. Nº 360 – 20-05-2016 - **Minería** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Eduardo Fonseca de acuerdo a la celebración del Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Fonseca.

Resol. SEM. Nº 361 – 20-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra, Subsecretario de Minería, la realización de la Comisión de Servicio del 20 al 21/05/16, con motivo de reunión en el Centro Ambiental con la Cámara de Empresarios de Andalgalá, al Departamento homónimo, con un viático

de $ 600,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.079,92; otros $ 600,00; total $ 2.279,92.

Resol. SEM. Nº 362 –23-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Mariano M. Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 27/03/16, con motivo de relevamiento en los Centros de Control, a los Dptos. de Belén y Andalgalá, con un viático de $ 350,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.156,00; total $ 1.506,00.

Resol. SEM. Nº 363 – 23-05-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/05/16, con motivo de inspección y relevamiento de los equipos de perforación, inspección de Huellas en Mina Vil Achay, relevamiento de nuevos sectores de perforación, a los Dptos. Andalgalá, Belén y Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.545,00; imprevistos y semovientes $ 1.500,00; total $ 4.095,00.

Resol. SEM. Nº 364 – 24-05-2016 - **Minería** – Benefíciase a la Escuela Provincial de Minería Bernardo Houssay con la suma de $ 20.000,00, para afrontar los gastos que demande el evento Día Nacional de la Minería. Autorízase al SAF.30, a emitir la correspondiente orden de compra y efectuar el pago. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SFeIP. N° 01– 12-01-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la Constitución de los siguientes Plazos Fijos: por $ 100.000.000,00; $ 49.000.000,00 y $ 20.000.000,00, a un plazo de 30, 60 y 90 días, respectivamente, en la Institución Bancaria que haya ofrecido mejor tasa conforme a la Compulsa de Tasas a realizarse el 15ENE18 y con remesas del Fondo de Desarrollo Municipal.

Dispos. SFeIP. N° 02 – 16-01-2018 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Mtrio. de Producción y Desarrollo, al cambio de responsables Titulares de las Cuentas Corrientes, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, incluidas en el detalle que como Anexo I, forma parte de la presente. Desígnanse como responsables titulares de las mismas: Director Provincial de Administración, Finanzas y Personal, CPN. Cristian Eduardo Malak, DNI. Nº 24.605.121; Tesorero CPN. José Gabriel Márquez, DNI. Nº 20.924.627 y Jefa de Compras, Supervisor Ind. 1,0, CPN. Silvia Susana Pérez, DNI. Nº18.552.765, ambos de la Dción. Pcial. de Administración, Finanza y Personal, todos del Mtrio. de Producción y Desarrollo y dase de baja como responsables al CPN. Atenor Ignacio Domínguez, DNI. Nº 25.187.818, y al CPN. Eduardo David Zelayes, DNI. Nº 27.053.383. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SFeIP. N° 03 – 25-01-2018 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia, a realizar la transferencia de fondos enviados por la Subsec. de Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas del Mtrio. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por $ 381.948,09, desde la Cta. Cte. Nº 46601570/99 a la Cta. Cte. Nº 46602155/69 de la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, en concepto de pago por la Ejecución de la Obra «Remodelación y ampliación del Hospital de Niños Eva Perón», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Dispos. SFeIP. N° 04 – 25-01-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Aféctase a prestar servicios en la UPE Archivo, Inventario y Gestión ex Banco de Catamarca, de esta Subsecretaría, al Sr. Mario Diego Argerich, DNI. Nº 23.854.091, Categ. 10, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Tesorería Gral. de la Provincia del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición.

Dispos. SFeIP. N° 05 – 01-02-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración de esta Subsecretaría, para el pago de las facturas duplicadas Nºs. 8206-18066903/18066879/18066861/18084121/18066865/18066876/18116832/18116833/18066920/18068339/18104724/18104700/

18103691/18066833, por $ 19.579,11, adeudado a la firma Telecom SA., por el servicio de telefonía fija brindado a los diferentes organismos del Mtrio. de Hacienda y Finanzas y aprópiase el gasto al presente Ejercicio 2018. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago. La erogación se imputará a: Prog.017 – Act.1 – Fi.001 – Fu.160 - Inc.3 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 - U. Geog.4901 y encárgase a la misma a tomar los recaudos del caso, a fin de evitar se gestione el pago nuevamente del servicio, en caso de aparecer el original de los comprobantes.

Dispos. SFeIP. N° 06 – 01-02-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración de esta Subsecretaría, para el pago de la factura duplicada Nº. 05695633 por $ 104.110,00, adeudado a la firma EC SAPEM, por el servicio de energía eléctrica brindado a los diferentes organismos del Mtrio. de Hacienda y Finanzas. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago. La erogación se imputará a: Prog.017 – Act.1 – Fi.001 – Fu.160 - Inc.3 – PP.1 – pp.1 – FFin.111 - U. Geog.4901 y encárgase a la misma a tomar los recaudos del caso, a fin de evitar se gestione el pago nuevamente del servicio, en caso de aparecer el original de los comprobantes.

Dispos. SFeIP. N° 07 – 05-02-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Rectifícase el Art. 2º de la Dispos. SFeIP. Nº 71/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º.- Confirmar en todas sus partes la Disposición D.F. Nº 048/16, y en consecuencia ratificar que el saldo a favor del contribuyente es de $ 63.148,36 (PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 36/100)».

Dispos. SFeIP. N° 08 – 05-02-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Recházase el Recurso de Apelación interpuesto contra de la Dispos. DF. Nº 362/12, interpuesto por el contribuyente, Ramón Héctor Leiva, CUIT. 23-23854185-9, con domicilio en Av. Gdor. Galíndez Nº 731 de esta Ciudad y confírmase en todas sus partes la misma.

Dispos. SFeIP. N° 09– 15-02-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la Constitución de un Plazo Fijo: por $ 107.972.602,74, a un plazo de 30 días, en la Institución Bancaria que haya ofrecido mejor tasa conforme a la Compulsa de Tasas a realizarse el 15FEB18 y con remesas del Fondo de Desarrollo Municipal.

Dispos. SFeIP. N° 10 – 15-02-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Salud, a la apertura de una Cuenta Corriente, bajo la denominación: «Fondo Permanente o Rotatorio de la Dirección Provincial del Cáncer», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnanse como responsables titulares indistintos de la cuenta a: Director Provincial de Administración, CPN. Omar Fernando Gallardo, DNI. Nº 23.963.133; Jefa CPN. Silvana Rosa Carícola, DNI. Nº 17.628.844 y Tesorera CPN. Romina Paola Kucuk, DNI. Nº 30.430.998, ambas del Servicio Administrativo Financiero y todos de la Dirección mencionada.

Dispos. SFeIP. N° 11 – 16-02-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. de Administración Contable y Financiera de la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, a la apertura de una Cuenta Corriente en pesos, bajo la denominación: «Convenio de Consenso Fiscal Ley Nº 5532», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnanse como responsables titulares de la cuenta a: Dr. Fidel Sáenz, DNI. Nº 21.682.015, Secretario de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano; Sr. Eduardo César Andrada, DNI. Nº 24.885.686, Administrador del Hábitat; CPN. Héctor Ariel Cano, DNI. Nº 26.706.713, Director de Administración Contable y Financiera y CPN. Julieta Laura Pérez, DNI. Nº 27.351.222, Tesorera de la Dción. de Administración Contable y Financiera, todos de la Secretaría mencionada.

Dispos. SFeIP. N° 12 – 16-02-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Transfiéranse los saldos existentes de las Cuentas Corrientes según detalle: de la Cta. Cte. Nº 46600493/18 a la Cta. Cte. Nº 46602699/52; de 46601450/74 a la 46602700/51; de 46601684/27 a la 46602701/54; de 46601180/80 a la 46602702/57 y de 46601452/80 a la 46602703/60. Autorízase a la Dción. de Administración del Hospital San Juan bautista, al cierre definitivo de las Ctas. Ctes. Nº 46600493/18 «Fdo. Rotatorio H.I.S.J.B. Nº 1»; Nº 4660145075/74 «Fdo. Permanente Recupero de Gastos»; Nº 46601684/27 «Fdo. Permanente Dción. Emergentología»; Nº 46601180/80 «Facturación a Obras Sociales»; Nº 46601452/80 «Plan Nacer Materno Infantil» y Nº

46601788/46 «Transferencia de Nación (Dengue), abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Dispos. SFeIP. N° 13 – 16-02-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Otórgase al tesorero General de la Provincia, CPN. Pablo Daniel Fadel, DNI. Nº 24.309.164, 13 días de Licencia Anual correspondiente al año 2016, a partir del 19FEB18. Autorízase a firmar los cheques de las Cuentas Corrientes Oficiales de Tesorería Gral. de la Provincia, a partir del 19FEB hasta el 03MAR18, al Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. Nº 13.307.992, Categ. 22, Pta. Pte. del citado Organismo.

Dispos. SFeIP. N° 14 – 16-02-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la transferencia de fondos por $ 2.365.638,32, correspondiente al período JUN a DIC17, desde la Cta. Cte. Nº 46600711/61, «Coparticipación Federal de Impuestos» a la Cta. Cte. Nº 466002116/36, Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, en concepto de depósito realizado por la Entidad Nacional de Contralor de Cooperativas y Mutuales (INAES) Instituto Nacional de Asociativismo y Economía «Fondo para Educación y Promoción Cooperativa».

Dispos. SFeIP. N° 15 – 26-02-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Otórgase Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al ejercicio 2016, por el término de 12 días, al CPN. Federico Fabio Parodi, CUIL. 20-18272970-2, Director de Administración de esta Subsecretaría, desde el 26FEB al 09MAR18.

Dispos. SFeIP. N° 16 – 27-02-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración de esta Subsecretaría, sobre la factura Nº. 0001-00000128 de la Asociación de Tesorerías Generales de la República Argentina, CUIT. 30-71442664-4, correspondiente al pago anual período 01/06/17 al 31/05/18, por $ 15.000,00 y aprópiase el gasto al presente Ejercicio 2018. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago. La erogación se imputará a: Prog.017 – Act.3 – U. Geog.4901 - Fi.001 – Fu.160 - Inc.5 – PP.3 – pp.4 – Subp.17 – M.1 - FFin.111.

Dispos. SFeIP. N° 17 – 28-02-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, al cambio de responsable de las Ctas. Ctes. Nº 46600100/07 «Ministerio de Cultura y Educación, Dción. Pcial. de Planeamiento y Desarrollo Fondo de Capacitación»; Nº 46601628/85 «Plan Nacional de Formación Docente, Dción. Pcial. de Educación Superior» y Nº 46600788/45 «DIES, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología», abiertas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnase como responsable de las cuentas aludidas al Prof. Diego Sebastián Leiva, DNI. Nº 25.928.832, Director Provincial de Programas Educativos del Ministerio mencionado y dase de Baja como responsable de las mismas a la Lic. Ana Liz Ahumada Cisternas, DNI. Nº 24.065.583.

Dispos. SFeIP. N° 18 – 28-02-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 58 de la U.E.P.F.O.I., a los efectos de hacer efectivo el pago por Fondo Permanente a la firma: Aries, de Daniela Beatriz Reyes Salas, CUIT. 27- 26433844-7, por el servicio de abastecimiento de agua mineral envasada a la Unidad Ejecutora Pcial. de Financiamiento con Organismos Internacionales con Factura Nº 0002-00000068, por $ 2.530,00, correspondiente a los períodos del 01/07 al 30/09/17 y 01/10 al 20/12/17 y aprópiase el gasto al presente Ejercicio 2018. Autorízase al Servicio mencionado a realizar el pago. La erogación se imputará a: Prog.016 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.001 – Fu.160 - Inc.2, 3 – PP.1, 2 – pp.1, 2 – FFin.111, $ 2.080,00 y $ 450,00, respectivamente.

Dispos. SFeIP. N° 19 – 28-02-2018 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 58 de la U.E.P.F.O.I., a los efectos de hacer efectivo el pago por Fondo Permanente a la firma: Aries, de Daniela Beatriz Reyes Salas, CUIT. 27- 26433844-7, por el servicio de abastecimiento de agua mineral envasada a la Oficina Pcial. de Crédito Público con Factura Nº 0002-00000067, por $ 1.890,00, correspondiente a los períodos del 01/07 al 30/09/17 y 01/10 al 20/12/17 y aprópiase el gasto al presente Ejercicio 2018. Autorízase al Servicio mencionado a realizar el pago. La erogación se imputará a: Prog.027 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.001 – Fu.130 - Inc.2, 3 – PP.1, 2 – pp.1, 2 – FFin.111, $ 1.440,00 y $ 450,00, respectivamente.